

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

27 de noviembre de 2025

Español

Original: inglés

Ginebra, 12 de noviembre de 2025
Tema 16 del programa provisional
Examen y aprobación del informe final

Informe final*

I. Introducción

1. La Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC), celebrada en Ginebra del 13 al 15 de noviembre de 2024, recordó que la Reunión de 2023 de las Altas Partes Contratantes en la CCAC, celebrada en Ginebra del 15 al 17 de noviembre de 2023, había decidido lo que figura en su documento final ([CCW/MSP/2023/7](#), párr. 20) y se cita a continuación:

- “Que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, establecido en virtud de la decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen, que figura en el documento [CCW/CONF.V/10](#), adhiriéndose a las recomendaciones convenidas que figuran en el documento [CCW/CONF.V/2](#), debe continuar, a fin de fortalecer la Convención. En el contexto de los objetivos y el propósito de la Convención, el Grupo deberá seguir estudiando y formulando, por consenso, un conjunto de elementos de un instrumento, sin prejuzgar su naturaleza, y otras posibles medidas para ocuparse de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, teniendo en cuenta el ejemplo de los protocolos vigentes en el marco de la Convención, las propuestas presentadas por las Altas Partes Contratantes y otras opciones relacionadas con el marco normativo y operativo de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, basándose en las recomendaciones y conclusiones del Grupo y aportando conocimientos especializados sobre los aspectos jurídicos, militares y tecnológicos.
- El reglamento de la Sexta Conferencia de Examen se aplicará *mutatis mutandis* al Grupo.
- El Grupo llevará a cabo su labor y adoptará su informe por consenso y presentará un informe a la Séptima Conferencia de Examen. El Grupo deberá concluir sus trabajos lo antes posible, preferiblemente antes de finales de 2025, y su Presidencia ofrecerá información actualizada a la Reunión anual de las Altas Partes Contratantes sobre la labor realizada por el Grupo. Se deberá promover la mayor participación posible de todas las Altas Partes Contratantes de acuerdo con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención. El Grupo se reunirá todos los años durante diez días.”

2. La Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes en la CCAC decidió también seguir vigilando la situación financiera de la Convención ([CCW/MSP/2024/7](#), párr. 25).

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



3. La Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes en la CCAC también decidió organizar en 2025, en formato presencial de acuerdo con la práctica habitual de la CCAC, y en función de los recursos disponibles, la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención del 12 al 14 de noviembre de 2025 ([CCW/MSP/2024/7](#), párr. 27).
4. La Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes en la CCAC también decidió que la Presidencia de la Reunión de 2025 de las Altas Partes Contratantes en la Convención recayera en el Movimiento de Países No Alineados ([CCW/MSP/2024/7](#), párr. 28).
5. En septiembre de 2025, los coordinadores del Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados y el Grupo de los Estados de Europa Oriental y Otros Estados informaron a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) de que sus respectivos grupos no estaban en condiciones de nombrar un candidato para ocupar la Presidencia de la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2025.
6. El 17 de octubre de 2025, la persona que ejercía la coordinación del Movimiento de Países No Alineados informó a la DAA de que su grupo había propuesto al Embajador Arthur Sewankambo Kafeero, Representante Permanente Adjunto de la República de Uganda ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, para ocupar la Presidencia de la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2025. Dicha propuesta se basaba en el entendimiento de que la duración de la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2025 se reduciría a una jornada, destinada a examinar y adoptar las decisiones administrativas y de procedimiento necesarias para asegurar la continuidad de los trabajos de la Convención en 2026, sin perjuicio de las futuras Reuniones de las Altas Partes Contratantes. No se celebraría un debate general, pero podrían presentarse documentos de trabajo por escrito.
7. Las Altas Partes Contratantes en la CCAC respaldaron, mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita, la designación del Embajador Sewankambo Kafeero, Representante Permanente Adjunto de la República de Uganda ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, para ocupar la Presidencia de la Reunión de 2025 de las Altas Partes Contratantes en la Convención a proposición del Movimiento de Países No Alineados, así como las propuestas que figuran en el párrafo 6.
8. La Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes en la CCAC pidió a la DAA que siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus gastos estimados y efectivos ([CCW/MSP/2024/7](#), párr. 29).

II. Organización de la Reunión de las Altas Partes Contratantes y participación en ella

9. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebró en Ginebra el 12 de noviembre de 2025, presidida por el Embajador Sewankambo Kafeero, Representante Permanente Adjunto de la República de Uganda ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, elegido Presidente mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita.
10. La Sra. Nora Allgaier, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), ejerció de Secretaria de la Reunión. La Sra. Sophie Guillermin-Golet, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la UNODA, y el Sr. Clément Bailly, Oficial Adjunto de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la UNODA, desempeñaron funciones en la secretaría de la Reunión.
11. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia

del Norte, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Santa Sede, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda y Venezuela (República Bolivariana de).

12. El siguiente Estado signatario participó en los trabajos de la Reunión: Egipto.

13. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes delegaciones observadoras: Armenia, Azerbaiyán, Myanmar, Tailandia y Vanuatu.

14. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) estuvieron representados en la Conferencia y participaron en sus trabajos en calidad de observadores.

15. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes organizaciones: Unión Europea, Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

16. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes organizaciones académicas y no gubernamentales: Article 36, DMUN Foundation, Ecole Nationale des Chartes, LEX International, PROTECTION, Stop Killer Robots, Universidad de Ginebra.

III. Trabajos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

17. La Reunión fue inaugurada el 12 de noviembre de 2025 por su Presidente, el Embajador Arthur Sewankambo Kafeero, Representante Permanente Adjunto de la República de Uganda ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, únicamente con el propósito de facilitar el examen y adopción de las decisiones administrativas y de procedimiento necesarias para asegurar la continuidad de los trabajos de la Convención en 2026. Esto no sienta un precedente para el futuro.

18. Se facilitaron a la Reunión los documentos que figuran en el anexo II. Los documentos de la Reunión pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en la página correspondiente del sitio web de la CCAC (<https://meetings.unoda.org/node/74780>) y en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<https://documents.un.org>).

IV. Disposiciones relativas a las reuniones de 2026

19. La Reunión decidió organizar en 2026, en formato presencial de acuerdo con la práctica habitual de la CCAC, y en función de los recursos disponibles, recordando la recomendación formulada por la Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes de instar a todas las Altas Partes Contratantes a que cumplieran sus obligaciones financieras en virtud de la Convención (CCW/MSP/2024/7, párr. 24), las siguientes actividades relacionadas con la CCAC:

a) La Reunión de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V el 9 de noviembre de 2026, de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la 19ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V;

b) El Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado los días 10 y 11 de noviembre de 2026, de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la 27ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado;

c) El Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes Contratantes sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales (SAAL) durante diez días, del 2 al 6 de marzo de 2026 y del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2026. La Reunión aprobó también las correspondientes estimaciones de gastos para 2026, que figuran en el documento CCW/MSP/2025/5;

d) La 20ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V el 12 de noviembre de 2026, de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la 19ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V;

e) La 28ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado el 13 de noviembre de 2026, de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la 27ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado;

f) El Comité Preparatorio de la Séptima Conferencia de Examen, del 7 al 9 de septiembre de 2026. La Reunión aprobó también las correspondientes estimaciones de gastos que figuran en el documento [CCW/MSP/2025/6](#);

g) La Séptima Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención del 16 al 20 de noviembre de 2026. La Reunión aprobó también las correspondientes estimaciones de gastos que figuran en el documento [CCW/MSP/2025/7](#) y recomendó el programa provisional (anexo I).

20. La Reunión exhortó a todas las Altas Partes Contratantes y a los Estados que aún no eran partes en la Convención que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio a fin de promover la universalización y fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

21. El Grupo de los Estados de Europa Oriental y Otros Estados renunció a su derecho a nombrar a un representante para la Presidencia designada de la Séptima Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención. La Reunión decidió que la Presidencia designada de la Séptima Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención recayera en el Movimiento de Países No Alineados.

V. Conclusión de la reunión

22. En su sesión del 12 de noviembre de 2025, la Reunión aprobó su informe final, que figuraba en el documento CCW/MSP/2025/CRP.1/Rev.1 y se publicará con la signatura CCW/MSP/2025/8.

Anexo I

Programa provisional

Séptima Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención

(Recomendado por la Reunión de 2025 de las Altas Partes Contratantes el 12 de noviembre de 2025)

1. Apertura de la Conferencia.
2. Confirmación del nombramiento del Presidente designado.
3. Aprobación del programa.
4. Aprobación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento del Secretario o Secretaria General de la Conferencia.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia.
7. Elección de las Vicepresidencias de la Conferencia de Examen, de las Presidencias y Vicepresidencias de las comisiones principales, del Comité de Redacción y de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
9. Presentación del informe del Comité Preparatorio.
10. Presentación del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales.
11. Intercambio general de opiniones.
12. Examen del ámbito de aplicación y el funcionamiento de la Convención y de los protocolos que lleva anexos.
13. Examen de cualquier propuesta relativa a la Convención y a los protocolos ya existentes.
14. Examen de propuestas relativas a nuevos protocolos de la Convención y otras propuestas.
15. Cuestiones financieras relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos y relaciones entre las Altas Partes Contratantes y las Naciones Unidas.
16. Otros asuntos.
17. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
18. Informes de las Comisiones Principales.
19. Informe del Comité de Redacción.
20. Examen y aprobación de los documentos finales.
21. Clausura de la Conferencia.

Anexo II

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2025/1	Programa provisional
CCW/MSP/2025/2	Programa de trabajo provisional
CCW/MSP/2025/3	Informe del Programa de Patrocinio de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales
CCW/MSP/2025/4	Informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
CCW/MSP/2025/5	Gastos estimados. Reunión de 2026 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales (SAAL)
CCW/MSP/2025/6	Gastos estimados. Reunión del Comité Preparatorio de la Séptima Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención de 2026
CCW/MSP/2025/7	Gastos estimados. Séptima Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención
CCW/MSP/2025/8	Informe final
CCW/MSP/2025/INF.1 [Español/francés/inglés únicamente]	Lista de participantes
CCW/MSP/2025/WP.1 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por la Unión Europea, Albania, Georgia, Islandia, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, la República de Moldova y Ucrania
CCW/MSP/2025/WP.2 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por el Japón
CCW/MSP/2025/WP.3 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por la República de Corea
CCW/MSP/2025/WP.4 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por Austria
CCW/MSP/2025/WP.5 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por el Brasil, Bélgica, Irlanda, Noruega y Suiza en nombre de Alemania, Angola, Austria, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, el Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajistán, Kiribati, Lesotho, Luxemburgo, Macedonia del Norte, México, Montenegro, Mozambique, Nauru, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, el Pakistán, Palestina, Panamá, el Perú, Portugal, la República Dominicana, Sierra Leona, Suecia, Suiza, Tailandia y el Uruguay

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2025/WP.6 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por Austria, Bélgica, el Brasil, Costa Rica, Filipinas, Irlanda, México, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza
CCW/MSP/2025/WP.7 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
CCW/MSP/2025/WP.8 [Español únicamente]	Documento de trabajo presentado por la República Bolivariana de Venezuela
CCW/MSP/2025/WP.9 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por el CICR
CCW/MSP/2025/WP.10 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por Irlanda
CCW/MSP/2025/WP.11 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por el Brasil
CCW/MSP/2025/WP.12 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por el Canadá
CCW/MSP/2025/WP.13 [Español únicamente]	Documento de trabajo presentado por Cuba
CCW/MSP/2025/WP.14 [Inglés y ruso únicamente]	Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia
CCW/MSP/2025/WP.15 [Chino e inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por China
CCW/MSP/2025/WP.16 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, el Principado de Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Chipre, la República de Corea, la República de Moldova, Rumanía, Suecia y Ucrania
CCW/MSP/2025/WP.17 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por Israel
CCW/MSP/2025/WP.18 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por Australia

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2025/WP.19 [Inglés únicamente]	Documento de trabajo presentado por Australia en nombre de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Moldova, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República Dominicana, Rumanía, Suecia, Suiza y Ucrania